

ÁREA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES
GERENCIA ASISTENCIAL

COMUNICADO 01/2026

BROTE DE SARAMPIÓN IMPORTADO EN EL DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO

05 de enero de 2025

Directivas para las Unidades Ejecutoras

Frente a la situación de **brote de sarampión** reconocido en el Departamento de Río Negro, se recuerda que dicha enfermedad es altamente contagiosa, pero inmunoprevenible por una vacuna segura y eficaz incorporada en el Esquema Nacional de Vacunas.

El esquema completo de vacunación requiere dos dosis de la vacuna SRP en aquellos nacidos después del año 1967. Para el resto de la población, dos dosis o haber pasado la enfermedad, que era frecuente en los años 60.

Por tanto, **la medida más importante para detener la diseminación del brote o de casos, es estar correctamente vacunado o inmunizado**. Esto es de gran importancia en el personal de salud, ya que de esta manera se garantiza la asistencia y seguridad de los usuarios.

REFERENTE A ESTADO VACUNAL DE LOS FUNCIONARIOS:

Como medidas a implementar en funcionarios se indica, que en el plazo comprendido desde el día de la fecha hasta el 30/1/2026, realizar las siguientes acciones:

- **Relevamiento del estado vacunal** frente a sarampión de **todo el personal asistencial**. Es importante priorizar la verificación en el personal asistencial.
- **Todo funcionario debe contar con 2 dosis documentadas** de vacunas.
- **Funcionarios no vacunados deben actualizar el esquema vacunal de forma inmediata**, excepto aquellos que presenten contra indicación médica.
- Se debe **brindar accesibilidad para completar el esquema vacunal a todo el personal** de la Unidad Ejecutora que así lo requiera, creando jornadas de vacunación en diferentes días y horarios.

IMPORTANTE

De acuerdo con **informe jurídico** realizado por la Dirección Jurídico Notarial de ASSE, de diciembre de 2025, “La vacunación contra el Sarampión es obligatoria para todo el personal de A.S.S.E., cualquiera sea su vínculo jurídico, en conformidad con el Decreto-Ley N.o 75.272.los Decretos N.” 359/004,4531011, 30/012 y normas concordantes, así como con el Esquema Nacional de Vacunación del MSP vigente al 19 de diciembre de 2025. Dicha obligatoriedad se encuentra plenamente justificada por la actual propagación del virus en el territorio nacional y el grave riesgo sanitario asociado.”

REFERENTE A LA ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES:

Para zona “cero” (Departamento de Río Negro), más zona de riesgo (fronterizas y alto flujo de movilidad turística) se sugiere:

- ***Organizar un Triage primario (Triage sarampión):***
 - ✓ Pacientes con **exantema con o sin fiebre, con o sin manifestaciones respiratorias.** Es de interés que cuando el paciente solicite consulta en el servicio de urgencia o emergencia, al momento de generar la consulta, **se busque su estado vacunal en el SIV** (es necesario que los servicios de urgencia/emergencia cuenten con acceso digital -clave).
 - ✓ El personal que desempeña funciones en el Triage, **deberá contar con el esquema vacunal de sarampión completo o haber transcurrido la enfermedad.**
- ***Asistencia en servicios de Urgencia /Emergencia, el personal de salud deberá estar correctamente inmunizado:***
 - ✓ Personal de salud deberá utilizar **mascarilla N95, sobretúnica, guantes** e intensificar las medidas de **higiene de manos.** (**Funcionarios inmunodeprimidos y/o embarazadas, no deben asistir pacientes con sospecha ni sarampión confirmado.**)
 - ✓ Usuario que cumpla con esta definición de Triage (**caso sospechoso**), deberá utilizar **mascarilla quirúrgica en las áreas de asistencial y deberá ser aislado**, de preferencia en habitación individual.
 - ✓ Importante: Todo caso sospechoso se deberá ser **notificado en forma inmediata** al Área de epidemiología del MSP e informar al Área de control y prevención de ASSE.

Vías de notificación:

- MSP: Telefónica: 1934 interno 4010. e-mail: vigilanciaepi@msp.gub.uy
- Web: A través del sistema SG_DEVISA debe contar con usuario para el ingreso
- Link: [https://sgdevisa.msp.gub.uy/devisa/servlet/kadinicio.](https://sgdevisa.msp.gub.uy/devisa/servlet/kadinicio)

Cada vez que se notifique, de deberá de informar al teléfono : 24865008 int 6348, o al correo: lista.comitedeinfecciones.central@asse.com.uy

- **Sobre el control ambiental**

- ✓ Mantener adecuadas condiciones de limpieza de áreas comunes (salas de espera, pasillos, baños)
- ✓ Mantener ventilación adecuada en todas las áreas
- ✓ Disponibilidad permanente de alcohol gel en áreas asistenciales y de circulación
- ✓ Acceso a lavamanos con jabón y sanitas de papel
- ✓ Limpieza frecuente de consultorios, boxes, sillones, etc., de los servicios asistenciales.
- ✓ Gestionar residuos sanitarios según normativa vigente

Por dudas consultar a: Área de Prevención y Control de Infecciones:

- Teléfono 2486.5008 interno 6340
- lista.comitedeinfecciones.central@asse.com.uy